

**ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
07 DE JULIO DE 2016.**

ASISTENTES: Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante; Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico del Órgano Garante; Dra. Issa Luna Pla, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Dr. Alfonso Hernández Valdez, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Lic. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; la Dra. Leticia Amezcua, en representación del Partido Verde Ecologista de México; el Lic. Juan Manuel Barquín en representación del Partido Acción Nacional; Lic. Gustavo Aguilar Miceli en representación de MORENA; el Lic. Yoctán Martínez Quijano en representación de Encuentro Social; el Lic. Ildfonso Castelar Salazar en representación del Partido del Trabajo; y, el Lic. Fernando Garibay, representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dio la bienvenida y agradeció a todos los integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Con fundamento en el artículo 14, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicitó al Secretario Técnico que verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Gabriel Mendoza Elvira: Verificó e informó a la Presidenta que se contaba con el quórum necesario para iniciar la sesión, en virtud de que estaban los tres miembros de ese Órgano, en términos del artículo 14, párrafo 2 del reglamento.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que toda vez que existía quórum para sesionar, se declaraba legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico pasara al siguiente asunto.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente asunto se refería a la presentación y, en su caso aprobación del orden del día.

PUNTO 1.
PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que con fundamento en el artículo 13, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante, consultaba si alguno de los integrantes de ese Órgano Colegiado, deseaba listar algún tema en asuntos generales.

Al no existir asuntos generales ni observaciones al orden del día, solicitó al Secretario Técnico, lo sometiera a consideración.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración de los miembros del Órgano Garante el orden del día, y solicitó que quien estuviera por la afirmativa se sirviera levantar la mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó al Secretario Técnico consultara a los miembros del Órgano Colegiado su anuencia sobre la dispensa de la lectura de la documentación que había sido previamente circulada e hizo constar la presencia de la Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Gabriel Mendoza Elvira: Consultó en votación económica, si se dispensaba la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano.

Informó a la Presidenta que por unanimidad se aprobaba la dispensa formulada.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó que pasaran al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Informó que el siguiente asunto se refería a la discusión, y en su caso, aprobación de la minuta de la sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de junio del año 2016, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

PUNTO 2.

DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2016, POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Consultó a los integrantes del Órgano Garante si deseaban realizar alguna intervención en relación con la minuta de la

sesión anterior, al no existir ninguna, pidió al Secretario Técnico sometiera a votación la minuta correspondiente.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de junio del año 2016, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, previamente circulada, solicitando quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Pidió que pasaran al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la presentación del informe sobre el seguimiento de los compromisos adoptados por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

PUNTO 3.

PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y consultó a los integrantes de ese Órgano Garante, si deseaban realizar alguna intervención en ese punto.

Señaló que de no ser así, se tenía por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico pasara al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Resolución relativos a los recursos de revisión, listados del 4.1 al 4.8 del orden del día

PUNTO 4.

DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN, LISTADOS DEL 4.1 AL 4.8 DEL ORDEN DEL DÍA.

4.1 INE/OGTAI-REV-041/16, PROMOVIDO POR LAURA CHÍA PÉREZ.

4.2 INE/OGTAI-REV-042/16 Y SU ACUMULADO INE/OGTAI-REV-043/16 PROMOVIDO POR LAURA CHÍA PÉREZ.

4.3 INE/OGTAI-REV-044/16, PROMOVIDO POR LAURA CHÍA PÉREZ.

4.4 INE/OGTAI-REV-045/16, PROMOVIDO POR AARÓN GARCÍA ESTEFES.

4.5 INE/OGTAI-REV-046/16, PROMOVIDO POR OSCAR I. MEDINA LÓPEZ.

4.6 INE/OGTAI-REV-047/16, PROMOVIDO POR LUIS ARMANDO PEDROZA.

4.7 INE/OGTAI-REV-048/16, PROMOVIDO POR VICENTE ORTIZ Y CASTAÑEDA.

4.8 INE/OGTAI-REV-049/16, PROMOVIDO POR AUSTELIO MENDOZA ANDRADE.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si querían reservar algún asunto y comentó que en relación con el Proyecto identificado con el 4.2, que se refería al recurso de revisión 42 de 2016, se estaban proponiendo algunas modificaciones de forma que no alteraban el sentido del Proyecto, que era simplemente una modificación de forma en relación con un considerando.

Agregó que reservaba los proyectos identificados como el 4.3 y 4.6, que tampoco se cambiaba en sí el sentido, si no, que se hacía una serie de precisiones.

Señaló que en relación con la fe de erratas, que se había circulado respecto del 4.2 que se refería a los recursos de revisión 42 y 43 de 2016, además de la sugerencia que se estaba haciendo en relación a que en los resolutivos primero y segundo se hiciera referencia al apartado de consideraciones, numeral sexto de ese Proyecto, que se convertiría en dado caso en determinación; también se estaba incluyendo en el resolutivo segundo, que se instruyera a la UTF poner a disposición de la solicitante, a través de la Unidad de Transparencia la información que se había generado. Que el agregado era incluir la frase que dijera “a través de la Unidad de Transparencia” para que la Unidad Técnica de Fiscalización entregara a la persona solicitante la información que se fuera generando en relación con los temas que había requerido, pero que esa entrega se hiciera a través de la Unidad de Transparencia para que ella la pudiera subir al portal y hacer todos los trámites que fueran necesarios.

Agregó que era todo en relación con el 4.2 y el 4.3 y que en el 4.6 era la cuestión de la reserva, y finalmente preguntó si alguno deseaba reservar algún otro asunto. Al no haber ningún otro, pidió que pasaran a la votación de los asuntos que no habían sido reservados, incluyendo el 4.2, con las modificaciones de forma que estaban contenidas en la fe de erratas y la que acababa de mencionar.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración los proyectos de Resolución de los recursos de revisión listados en los puntos 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.8, del orden del día, con la fe de erratas circulada en ese momento en la mesa y con la aclaración para el resolutivo segundo, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que pasarían a ver lo del 4.3 y 4.6 y que en relación con ese asunto se circulara de la fe de erratas porque había una cuestión que tenía que ver precisamente con los efectos de la Resolución, que en el Proyecto inicial se estaba proponiendo que se ordenara al Partido del Trabajo, al PRD, al Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano entregara la documentación relacionada, con la comprobación del gasto ordinario, realizado durante el 2015.

Agregó que la propuesta en relación con ese tema, era que en vez de ordenar se revocara la inexistencia declarada por el PT, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, se les ordenara pronunciarse sobre la documentación relacionada con la comprobación del gasto ordinario de 2015.

Que la otra circunstancia era que en cuanto al PRD se ordenaría que se pronunciara al respecto de la documentación relacionada con la comprobación del gasto ordinario realizado durante el 2015, que antes solo decía que se ordenara, pero que no hacían ningún tipo de referencia a la inexistencia declarada por algunos partidos, que creía que se tenía que revocar esa inexistencia y se tenían que pronunciar sobre esa documentación o información. Que en el caso del PRD, sí se ordenaría que se hiciera el procedimiento respectivo, que eso también impactaría en los puntos resolutivos y que en la fe de erratas faltaba algún tipo de información en relación a si se confirmaban las respuestas de los Partidos Políticos Partido Verde, Morena, PRI y Encuentro Social en términos del considerando respectivo.

Agregó que se revocarían en el segundo las respuestas proporcionadas por el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano en términos del considerando respectivo. Que en el tercero se ordenaría al PRD se pronunciara respecto a la documentación relacionada con la comprobación del gasto ordinario, realizado durante el 2015 y que en el quinto era ordenar al Partido Nueva Alianza entregara la información señalada en los términos del considerando correspondiente y en el quinto se pondría a disposición de la recurrente y que se quedaba como estaba inicialmente el punto resolutive que se había circulado con el Proyecto.

Manifestó que necesitaban hacer una consideración en relación con el Partido del Trabajo, porque dicho partido señalaba en su respuesta que no había concedido recursos en el año 2015, en el Estado de Oaxaca y que revisando la página de internet de ese partido político se había advertido que si había recursos otorgados para el Estado de Oaxaca. Que entonces pedían robustecer con lo que tenía que ver con dicho Partido para hacer gerencia a lo que se había encontrado en su propia página de internet donde se desprendía que si estaba dirigiendo recursos del Estado de Oaxaca para el financiamiento que había sido solicitado, y que, tenía también que hacer referencia al link, a todos los pasos que se habían seguido para poder acceder a esa información y que el Partido Político se pronunciara al respecto.

Finalmente agregó que realmente no se cambiaba el sentido del Proyecto previamente circulado, sino que simplemente se estaba robusteciendo con los aspectos que acababan de indicar; preguntó si había alguna intervención o pregunta y cedió la palabra al Representante del Poder Legislativo del Partido Verde.

Representante Consejero del Poder Legislativo PVEM: Preguntó que si en relación a lo último que acababa de mencionar se agregaría algún resolutive, respecto de lo que se le estaba pidiendo al PT o si con el segundo ya quedaba.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que con el segundo ya quedaba, porque se estaba revocando la respuesta proporcionada por ese partido político, entre otros.

Agregó que lo que faltaba era que se pronunciaran todos los partidos, porque estaban revocando la Resolución, porque no podía quedar nada más revocada la respuesta, tomando en cuenta ya los elementos, que en el caso del PT se estaban dando a conocer.

Cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló tener una duda sobre el último punto, que si deseaban los miembros de ese Órgano que se hiciera expreso en efecto que se debían de pronunciar nuevamente o simplemente con la referencia de que era en términos del considerando quinto, en el cual si se estaba haciendo esa precisión.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que creía que era más prudente que en los puntos resolutivos sí se dijera de manera expresa que se revocaba y para que efecto era.

Gabriel Mendoza Elvira: Manifestó estar de acuerdo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agregó que así ya no habría lugar a dudas y que sería congruente con el considerando correspondiente y preguntó si había alguna otra intervención en relación con esos temas.

Al no haber ninguna, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración el Proyecto de Resolución del recurso de revisión listado en el 4.3 del orden del día, con la fe de erratas que se estaba circulando con el agregado en el segundo resolutivo, respecto de que se debían de pronunciar sobre la solicitud en los términos del considerando quinto, y el agregado para fortalecer la situación en cuanto al Partido del Trabajo ya que en su página de internet se encontraba información en el sentido de que si hubo gasto ordinario para el Estado de Oaxaca, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que pasarían al siguiente asunto reservado que era el 4.6

Agregó que se proponía hacer unas modificaciones en el Proyecto para el efecto de que el Registro Federal de Electores proporcionara al ciudadano la información que había solicitado y que esa información viniera desde el año 1993. Que el ciudadano lo que había hecho era preguntar cuál había sido el manejo de sus datos personales, desde que esa persona se había dado de alta en el Registro Federal de Electores, de 1993 a la fecha, y

también, había solicitado todo documento, nota informativa, dictamen, análisis, argumentación o acuerdo en donde viniera la manera en que se tenían que tratar esos datos personales.

Que él estaba haciendo referencia al artículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, solamente como una referencia en el sentido de que esa disposición era la que establecía la obligación del INE de entregar los listados nominales de electores a los partidos políticos, cada vez que hubiera una elección. Que entonces, el Registro Federal de Electores, lo que había hecho era darle la información que tenía que ver con el artículo 151 de la LEGIPE que estaba vigente y también se le habían entregado los acuerdos que se habían emitido al respecto por el Consejo General del INE, pero que a sugerencia de los especialistas, no solamente se le tenía que entregar esa información sino también información que tenía que ver desde 1993, desde el artículo que regulaba esa circunstancia de la obligación de entregar, que podían hacer el símil con el artículo 151 de la LEGIPE que se refería a la obligación de la autoridad electoral de entregarle a los Partidos Políticos el Listado Nominal de Electores, que esa obligación no era reciente, que era una obligación que ya tenía desde el inicio del llamado COFIPE, que entonces podían estar poniendo ahí las disposiciones que estaban vigentes en ese entonces, y que en todo caso los acuerdos que se hubieran emitido para dar cumplimiento a esa obligación y cualquier otra información que tuviera relación con ese tema.

Manifestó que entonces, lo que estaba sugiriendo era que en el Proyecto en vez de que se dijera en la página 23 que lo que se estimaba procedente era confirmar, tenía que ser modificada la respuesta, tanto en las conclusiones como en el punto resolutivo y hacer un argumento en el sentido que estaba señalando, para que se ordenara al Registro Federal de Electores, entregara aquella documentación de normatividad que estaba vigente antes, desde el 93, para que tuviera acceso a esa información y a los acuerdos que se hubieran emitido.

Finalmente señaló que esa era básicamente la propuesta que estaba formulando y preguntó si había alguna intervención, cediendo la palabra al Representante del Poder Legislativo del Partido Verde.

Representante Consejero del Poder Legislativo del PVEM: Señaló que ese asunto había sido muy complicado para él, para leerlo, que tenía mucha relación con el asunto 4.4 de la sesión del 16 de junio, que derivaba en una escisión, y que eso en los antecedentes de entrada no lo decía. Que el recurso de revisión que interpuso decía: "no me contestaron

equis, ye y zeta” que se le hacía ilógico que no hubieran contestado, que como era costumbre transcribían la parte de la respuesta de la DERFE, pero que ellos realmente no sabían que había contestado y si había cumplido porque eran muy claros sus puntos.

Agregó que en la hoja 16 decía “en este orden del día, por lo que hace al umbral 1, 2 y 3, ya se contestó en el expediente tal de fecha 16 de junio” que ya no se iban a tomar en cuenta y luego dos párrafos después se metían en el numeral 3 otra vez y que entonces ya no entendía si se pronunciaban o no se pronunciaban.

Que eran tan claros los puntos del recurso de revisión, que no entendían por qué se confirmaba, que ya la Consejera les había explicado y les había dicho que no se iba a confirmar todo sino que se iba a hacer una respuesta. Que creía que ellos que estaban metidos en eso no lo entendían, el ciudadano menos lo iba a entender.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y cedió la palabra al Representante del PT.

Representante del PT: Señaló que el peticionario en ese caso Luis Armando Pedroza hacía una serie de requerimientos, una serie de fundamentaciones en los cuáles él alegaba no haber dado consentimiento para el uso de su información,

Que efectivamente, como decía la representación del Partido Verde, del Poder Legislativo, ya había un antecedente en esa mesa y esa representación había hecho ese comentario en el sentido de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, daba una contestación muy sui generis para explicar al ciudadano cuáles eran los motivos por los cuales no se le estaba requiriendo su autorización para el uso de esa información, que él había dado en un principio, para su registro, ante el Padrón Electoral y luego la expedición de su Credencial de Elector.

Agregó que en aquella ocasión a la que hacía referencia la representación del Partido Verde, efectivamente, habían hecho la aclaración y no rehuían a esa cuestión histórica en el sentido de que ya había una Resolución y todo lo demás. Que lo que si habían dicho y que creía que habían estado de acuerdo algunos especialistas, era en que no era una contestación adecuada de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, fundada y motivada y que creía que mínimamente eso era lo que se merecía el ciudadano y que era el caso que no se estaba presentando.

Manifestó que habría muchos puntos de vista en el sentido de que ya era cosa juzgada, que ya no había oportunidad de contravenir lo que aparecía en la Legislación, en materia del Padrón Electoral y los datos públicos que se pudieran utilizar para la revisión del Padrón, por parte de los Partidos Políticos, que era de lo que originalmente se quejaba el ciudadano petionario, y en ese sentido, compartían esa edición.

Señaló que hubiera sido interesante como Órgano Garante hacer un estudio o un pronunciamiento más a fondo, aprovechando la experiencia del especialista, pero ya no de la cuestión legal, si no la cuestión de que si le debía de dar esa oportunidad a los derechos arco del ciudadano, porque con una Resolución del Tribunal, no les permitía darle un debido trámite a esos derechos.

Que creía que tenían el recurso en esa mesa y que quería aprovechar la gran experiencia de los especialistas, para que en ese sentido hubiera un pronunciamiento de ese Órgano Garante, que precisamente porque eso era, un Órgano Garante, que fuera más allá y que en ese sentido pudieran en futuras ocasiones, darle una contestación fundada, motivada y con estudios. Que hacía esa mención porque ya lo habían visto en otras peticiones que habían hecho los ciudadanos y era la misma tónica del Registro Federal de Electores y que creía que eso no se merecía el ciudadano.

Finalmente señaló que independientemente de que si era legal o no era legal, creía que ese Órgano, podía dar un paso adelante, con hacer un estudio, largo, profundo en el cual se vieran todas las garantías, optimizar todo lo que establecían los derechos humanos, que venían en el artículo primero constitucional y luego con las modificaciones al artículo 6, en materia de derechos de información de los ciudadanos.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico, Licenciado Gabriel Mendoza.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que quería hacer algunas precisiones y no necesariamente para rebatir lo que señalaba el representante del Partido del Trabajo, que podían hacer algunos agregados de los resultados de la Resolución para dejar con mayor claridad cuáles eran los antecedentes de ese asunto. Porque en efecto, la solicitud del ciudadano implicaba dos cuestiones, una objeción, respecto al tratamiento de sus datos personales y una parte que era solicitud de información, es decir una solicitud de acceso a la información, que era la que si había entendido la DERFE, que la primera la atendía la Unidad de Enlace o la Unidad de Transparencia y que era la que derivaba en ese recurso

de revisión y que nada más era una parte en la que él quería la información, respecto de que sus datos se daban del Listado Nominal a los Partidos Políticos en términos del 151.

Agregó que la Dirección de Registro Federal de Electores, actualmente Nacional de Electores, lo que les daba era el acuerdo o los acuerdos, conforme a los cuales se hacía la entrega en atención a ese precepto legal de los listados nominales y que en efecto tendrían que explicarle, porque desde su registro se venía haciendo, conforme al correlativo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y dejar más en claro eso.

Señaló que en cuanto al tema de objeción, respecto al tratamiento de datos personales, era una cuestión que debían de arribar con mayor cuidado y que también era una cuestión quizá de información y que debían de hacerse cargo en ese instinto de explicar mejor a la ciudadanía, que era lo que pasaba con sus datos en el registro. Y, porqué eran resguardados por esa Institución en la cual los partidos políticos eran parte integrante de la mesa del Consejo General y como partícipes de las actividades que llevaban en ese Instituto y cómo era que ambos resguardaban eso datos, que se atrevía a decir que no era objeto de ese Órgano, sin embargo, en efecto había que llevarlo a las instancias correspondientes, porque creía que era una solicitud y un apuntamiento muy legítimo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y cedió la palabra a la Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Señaló que se sumaba a lo expresado por los representantes, tanto del Partido Verde del Poder Legislativo como del Partido del Trabajo.

Estableció que lo señalado por el Director Jurídico en ese momento, no aparecía en el expediente, que entonces creía que si tenían que hacer el engrose, con lo dicho por el Director Jurídico porque de otra forma no se entendía. Que la historia sobre la inclusión del CURP y la inclusión del domicilio era una historia muy larga, que se suponía que el registro debía de manejar al dedillo, y que en un momento dado, no aparecía tampoco en documento.

Manifestó que cuando el solicitante señalaba que quería saber porque estaban sus datos, porqué se pasaban a los del Listado Nominal y transferían a los partidos políticos se pensaría que era solamente el caso de él, pero que eran 80 millones de personas, o sea,

los datos se transferían año con año, se le daba la base de datos a los partidos políticos, para sus facultades de vigilancia y revisión.

Finalmente señaló que tampoco quedaba claro, cuando venían los puntos suspensivos de lo que había dicho el Registro, que creía que el documento merecía una reestructura mayor y que creía que la respuesta no podía ser otra, pero que si se tenía que fortalecer.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y precisó que estaba de acuerdo con los que ellos había dicho, que le parecía que hacía falta muchísima precisión en ese Proyecto, inclusive en la página 17.

Señaló que cuando estaban haciendo la referencia a que de los cuatro puntos que había señalado el solicitante en su petición, ya había algún pronunciamiento de ese Órgano Garante, en relación con 3, parecía como bien lo había dicho el representante del Partido del Trabajo, que estaban resolviendo nuevamente. Que eso era porque los verbos estaban en un tiempo que no correspondía porque decía: se estima necesario que sea el Órgano Responsable, cuando más bien era que estaban haciendo referencia a la Resolución recaída, al recurso de revisión 35 del 2016, aprobado el 16 de junio del 2016, y que más bien en esa sentencia se había estimado que era el órgano responsable quien tuviera que hacer la respuesta correspondiente y que en ese caso era el Registro Federal de Electores y que entonces se había hecho una decisión para que por un lado estuviera atendido lo del acceso a la información, que era precisamente el último punto al que se refería el solicitante cuando decía todo documento, nota informativa, dictamen, análisis, argumentación o acuerdo que tuviera que ver con esa obligación que existía de la autoridad electoral para poner a disposición de los partidos políticos la Lista Nominal de Electores, y que todos los puntos anteriores tenían que ver ya más bien con la oposición de datos personales y en relación con ese punto ya había un pronunciamiento en el recurso de revisión anterior.

Que entonces, sí tenía que quedar muchísimo más claro y creía que con las sugerencias que habían hecho todos los representantes de los partidos políticos, el representante del Poder Legislativo, el Secretario Técnico, se podía reforzar el Proyecto. En el entendido de que tendrían que llegar a la solución que se estaba proponiendo, que en ese caso en vez de confirmar el proyecto era modificar para que el Registro Federal de Electores, en atención a lo que sería una solicitud de información, respecto de la documentación en la que obrara esa cuestión de que se tenía que entregar el Listado Nominal de Electores a los partidos políticos, se le diera la referencia desde 1993, atendiendo a las disposiciones legales que estaban vigentes desde ese momento hasta la fecha.

Finalmente señaló que esa era la modificación y los razonamiento que tenían que incorporarse al Proyecto, preguntó si había alguna otra intervención y cedió la palabra a la Doctora Issa Luna Pla.

Dra. Issa Luna Pla: Señaló que solamente quería mencionar como podían generar ese documento específico para explicar. Que coincidía en que hacía falta un documento como tal que se llamara tratamientos de los datos personales de ese Padrón, es decir, qué tipo de tratamiento se les daba, quién accedía a ese Padrón, cuántas veces accedían a ese Padrón, quien lo llevaba, quien lo registraba, quién era el responsable, qué se modificaba, a quién se le transfería, que era lo que estaba preguntando el solicitante.

Agregó que con ese tipo de documento, se obligaría a la DERFE a tenerlo y tendría que existir y que el solicitante les hacía ver que no existía y que lo que existía eran disposiciones aisladas que no tenían que ver necesariamente con cómo se estaba dando ese tratamiento y a quién se le estaba transfiriendo la información.

Que entonces el documento que se estaba imaginando el representante del Partido del Trabajo tenía que ver con pedirle a la Dirección que generara un documento que tenía que estar puesto en la página de internet sobre el tratamiento y los tratamientos específicos de la protección de datos personales. Que creía que eso rebasaba por mucho las capacidades del Órgano Garante y quizás el mismo Proyecto pues tampoco se veía rebasado en esos aspectos, pero que se le podía hacer una sugerencia, quizás dentro de esos resolutivos y pedirle a la DERFE en virtud de que no se habían dado cuenta de que esa información no estaba disponible.

Finalmente señaló que estaba la manifestación de protección pero no estaba establecido claramente cuáles eran las rutas, las transferencias, los usos y los tratamientos de cada uno de esos datos, que entonces era solamente recomendar a la DERFE que informara más a la ciudadanía en esa materia.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y cedió la palabra a la Licenciada Cecilia Azuara.

Lic. Cecilia Azuara: Señaló que era nada más para precisar que la Unidad Técnica de Transferencia de Datos estaba trabajando esos temas con la DERFE, que efectivamente había un aviso que se le daba a los particulares que tramitan su credencial, pero estaba desactualizado y era justamente lo que estaban trabajando y que con el grupo de trabajo

que se creó en materia de Protección de Datos Personales, seguramente el impulso que se le daría al tema sería mucho mayor.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y en segunda ronda cedió la palabra a la Representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Manifestó que cuando había revisado ese asunto, con el Licenciado Fernando Garibay se preguntaban que estaba ocurriendo y que venía a colación porque no sabía si se podía establecer dentro de los compromisos, que si les podían informar cuáles habían sido los avances del análisis de esa materia, porque tenían ciertas dudas sobre la manera en que se estaba procesando el Proyecto sobre el tema de datos personales. Que querían saber si habían avanzado, si no habían avanzado, qué se había hecho, qué no se había hecho y, sobre todo, que ese asunto no entrara a la congeladora del INE.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y manifestó que creía que se podía fortalecer el Proyecto como había quedado referido y que creía que lo que había dicho la Doctora Issa Luna Pla, era muy importante porque, efectivamente, ellos estaban viendo un caso concreto en donde tenía que haber agravios en relación con lo que se estaba cuestionando, pero que como lo había dicho ella, creía que podían hacer una recomendación tomando en cuenta ya los asuntos que se habían ido resolviendo y viendo, sobre todo la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas, en el sentido de cuál era el tratamiento que se le daba a sus datos personales, que ellos otorgaban para el registro, para conformar su registro en el Padrón Electoral, y luego con la expedición de la Credencial para Votar con Fotografía.

Que tenía entendido que el documento que habían elaborado los especialistas, ya se había turnado a la Dirección del Registro Federal de Electores, y que en esa área se estaba analizando, para ver cómo se iba a hacer su implementación, que creía que no estaba de más que insistieran en ese tema, como bien lo habían sugerido los representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo, para que se le diera celeridad y se tuviera esa información en la página de internet, que era lo que finalmente decía la Doctora Issa Luna Pla.

Agregó que creía que si tenían esa información que era clara para todos los ciudadanos, era más fácil que ellos pudieran tener la ruta, conocerla, de cuál era, qué era lo que sucedía

con los datos que ellos habían proporcionado al INE. Y también atender esa inquietud que tenían los ciudadanos y por eso estaban haciendo la pregunta en específico, que esa era la cuestión que tendrían que hacer.

Finalmente señaló que era aprobar el Proyecto, modificando la respuesta y también, ya como un compromiso, elaborar un oficio para que se turnara al área correspondiente, en el sentido de que se diera la explicación suficiente a los ciudadanos, vía la página de internet, sobre el tratamiento de sus datos personales que se entregan al Registro Federal de Electores; preguntó si había alguna otra intervención.

Al no haber ninguna, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración el Proyecto de Resolución del recurso de revisión, listado en el 4.6 del orden del día, en el entendido de que sería en el sentido de modificar la respuesta otorgada al ciudadano, con los efectos de que se diera la información desde el año 1993, con las consideraciones que ya habían sido expresadas en la mesa y, en el entendido de que también tenían el compromiso, independientemente del engrose que se tenía que realizar, de girar el oficio que se señalaba en su intervención, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que pasarían al siguiente punto

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente punto del orden del día se refería a los asuntos generales, y que al momento no había listado alguno

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Volvió a preguntar a los integrantes de ese Órgano Colegiado, si tenían algún tema que incluir en asuntos generales y cedió el uso de la palabra al Representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Representante Consejero del Poder Legislativo PVEM: Solicitó que los invitaran a las reuniones que se estaban llevando a cabo en el Registro, donde estaban viendo lo de la Protección de Datos Personales, manifestó que no estaba excluyendo a nadie, pero que los

que llevaban transparencia, eran especialistas y en el registro no eran tanto, porque era materia nueva para ellos.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y cedió la palabra a la Licenciada Cecilia Azuara para que diera respuesta.

Lic. Cecilia Azuara: Manifestó no saber a qué reuniones se refería.

Representante Consejero del Poder Legislativo PVEM: Manifestó que se suponía que había reuniones con la DERFE, en el registro, con los partidos para ver la protección de los datos personales.

Lic. Cecilia Azuara: Señaló que todavía no había reuniones para eso.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y cedió la palabra a la Representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Agregó que precisamente por eso en el otro punto solicitaba que si les podían entregar un informe de lo que se había hecho sobre ese punto, sobre la propuesta del Reglamento que habían hecho, si no había reuniones, o si había reuniones y si ya se había empezado a trabajar en el tema o no.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Sugirió que podían solicitar al Registro Federal de Electores, y que podía estar involucrada el área de Cecilia Azuara, para que les dijeran en qué estado estaba ese documento que se había mandado al Registro Federal, si lo habían mandado en una propuesta, si se había mandado el oficio a la DERFE, con esa propuesta de modificación en la que habían estado trabajando los especialistas.

Darle un impulso a ese tema, porque tampoco podía estar ahí, si es que no se había hecho nada, que se le diera seguimiento. Que creía que era muy interesante la propuesta que se acababa de hacer en la mesa, que se invitara a los integrantes del Órgano Garante, para que se pudiera asistir y también pudiera haber un intercambio de visiones y opiniones.

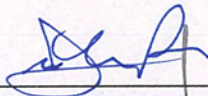
Preguntó si había alguna otra intervención o algún otro punto, al no haber ninguno dio por terminada la sesión siendo las 11 horas con 52 minutos del día 7 de julio del año en curso y se levantó la Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano Garante.

Agradeció la asistencia de todos.

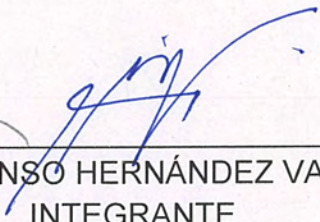
Conclusión de la sesión



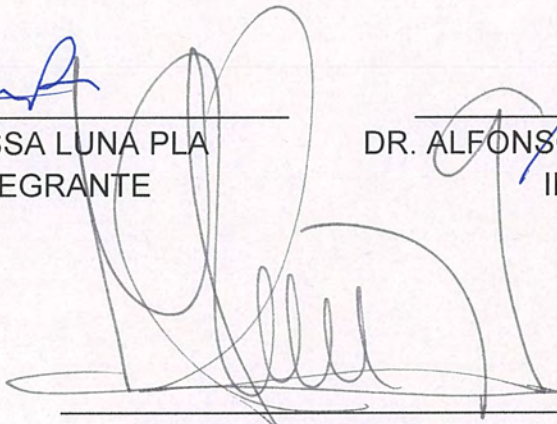
MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA



DRA. ISSA LUNA PLA
INTEGRANTE



DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.
INTEGRANTE



GABRIEL MENDOZA ELVIRA.
SECRETARIO TÉCNICO